RESOLUCIÓN Nº: 248 /2020

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 03/2020 "SERVICIO DE INTERNET BACKUP", CONVOCADA POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DEL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA – CONACYT.

Asunción, 21 de julio de 2020

VISTO Y CONSIDERANDO:

La Resolución Nº 069 de fecha 27 de febrero de 2020 *"Por la cual se aprueba el Programa Anual de Contrataciones – (PAC) General del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología - CONACYT, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020"*.

La Resolución Nº 104 de fecha 18 de marzo de 2020 *"Por la cual se designan miembros permanentes del Comité de Evaluación ofertas del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología - CONACYT"*.

La disponibilidad de créditos presupuestarios conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 920/2020, de fecha 08 de junio de 2020, por importe de Gs. 19.260.000 (Guaraníes diecinueve millones doscientos sesenta mil), correspondiente al PAC N° 380.343.

La comunicación del llamado conforme al formulario de Mesa de Entrada Virtual Nº 306761 de fecha 08 de junio de 2020 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

La Carta de Invitación del llamado a Contratación Directa Nº 03/2020 *"Servicio de internet backup"*, publicada en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas desde el 11 de junio de 2020.

Las Invitaciones cursadas a las empresas: ***Tecnología en Electrónica e Informática S.A.***; ***Telefónica Celular del Paraguay S.A.***; ***Núcleo S.A.***; ***Planet S.A.*** y ***Rieder & Cia. S.A.C.I.***

El Acta de Apertura de Sobres Nº 07/2020, llevada a cabo en fecha 23 de junio de 2020, en la cual presentaron ofertas las empresas: ***Rieder & Cia. S.A.C.I.***, ***Telefónica Celular del Paraguay S.A.*** y ***Tecnología en Electrónica e Informática S.A.***

El Acta de Comité de Evaluación Nº 06/2020 de fecha 09 de julio de 2020, correspondiente a la Contratación Directa Nº 03/2020 *"Servicio de internet backup"*, en el cual se recomienda la adjudicación a la empresa ***Tecnología en Electrónica e Informática S.A.***

La adjudicación recomendada por el Comité de Evaluación se ajusta a lo dispuesto en el Art. 28º y 34° inc. c) de la Ley Nº 2.051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, concordante con el Art. 63º del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03.

El Acta de Consejo Nº 578/2020, de fecha 21 de julio de 2020, en el cual se aprueba la recomendación de adjudicación del llamado a Contratación Directa Nº 03/2020 *"Servicio de internet backup"*, a la empresa ***Tecnología en Electrónica e Informática S.A.***

RESOLUCIÓN Nº: 248 /2020

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 03/2020 "SERVICIO DE INTERNET BACKUP", CONVOCADA POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DEL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA – CONACYT.

El Decreto del Poder Ejecutivo N° 3124 de fecha 20 de diciembre de 2019 *"Por el cual se nombra al Señor Bernabé Eduardo Felippo como Presidente del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), dependiente de la Presidencia de la República".*

POR TANTO, en uso de sus atribuciones,

EL MINISTRO PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:

Art. 1º.- **ADJUDICAR** conforme a la recomendación del Comité de Evaluación, y el Art. 34° inc. c) de la Ley N° 2051/03, la Contratación Directa Nº 03/2020 *"Servicio de internet backup"*, a la empresa ***Tecnología en Electrónica e Informática S.A.***

Art. 2º.- **FINANCIAR** el costo de la adjudicación hasta un monto de Gs. 19.008.000.- *(Guaraníes diecinueve millones ocho mil)* IVA incluido, con créditos presupuestarios provenientes del Presupuesto de Gastos del CONACYT, Programa 1, Actividad 27 Apoyo para la Gestión de la Ciencia, Tecnología y Calidad, Fuente de Financiamiento 10 Recursos del Tesoro, subgrupo de gastos 260 *"Servicios Técnicos y Profesionales".*

Art. 3º.- **ENCOMENDAR** a la Unidad Operativa de Contrataciones, la comunicación de esta Adjudicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, como asimismo realizar las gestiones para la obtención del correspondiente Código de Contratación y la firma del Contrato respectivo con la empresa adjudicada.

Art. 4º.- **COMUNICAR** a quienes correspondan y cumplido, archivar.

Ing. Ind. B. EDUARDO FELIPPO
Ministro
Presidente del CONACYT

CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA PRESIDENCIA REPÚBLICA DEL PARAGUAY